

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5198 *SANTANDER*

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000794/2015, por auto de fecha 2 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso al deudor LA ESTELA MONTAÑESA, S.L., con C.I.F. número B09423237, y con domicilio en SANTANDER, VARGAS, 55º, bajo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que, en auto de fecha 4 de diciembre de 2015, ha sido designado administrador concursal D. ÓSCAR GIL ZORELLE FERNÁNDEZ, con DNI nº 30596586P, con domicilio profesional en Santander, C/ Peñaherbosa, 33, 1º dcha., con números de teléfono 944243024 y 942215213, número de fax 942361422 y correo electrónico laestela@pkf-attest.es.

Santander, 16 de diciembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150055005-1